



Depto.: Fideicomiso FIFODEPI Sección: Dirección General

Oficio Núm.: FIFODEPI/DG/348/2017

Expediente:

Cuernavaca, Mor., a 13 de Marzo de 2017.

## C. JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN DIRECTOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA PRESENTE

En seguimiento al número de oficio FIFODEPI/DG/155/2017, me permito solicitarle la exención de la obligación de la elaboración del Manifiesto de Impacto Regulatorio para la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del "Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se Integra el Comité de Transparencia del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión" (Anexo copia simple).

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 51 del Capítulo Cuarto de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

Lo anterior para todos los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. EN A. MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ DÍAZ DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO

FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN (FIFODEPI)

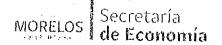
C.C.P.- Dr. Matías Quiroz Mediana.- Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial Tierra y Libertad.- Para su conocimiento. Lic. Juan Carlos Salgado Ponce; Secretario de Economía y Presidente del Comité Técnico del FIFODEPI Mismo fin. C. P. Ana María Vélez Fernández, Comisaria Pública del FIFODEPI.- Mismo fin. Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.

Expediente/Minutario.





Partition of the Control of the Cont The Mark of Same





En virtud y para dar el debido cumplimiento a lo señalado el pasado 27 de abril de 2016, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5392, la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, misma que abroga mediante su disposición Tercera Transitoria a la otra Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4274, de fecha 27 de agosto de 2003.

En ese sentido, el artículo 26 de la vigente Ley de Transparencia, establece que los titulares de los Sujetos Obligados mediante Acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" establecerán una Unidad de Transparencia, así como también, se integrará el Comité de Transparencia tal y como lo dispone el artículo 22 de la referida Ley.

Por tal motivo, se expide el presente ordenamiento, que tiene por objeto establecer la Unidad de Transparencia e integrar el Comité de Transparencia del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI), en términos de lo dispuesto por la multicitada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Cabe señalar que la Disposición Quinta Transitoria de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, establece que el Instituto Morelense de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales, tendrá que expedir el Reglamento de la mencionada Ley, sin que esto obstaculice la expedición del presente ordenamiento jurídico, debido a que la Unidad y el Comité que se establecen habrán de sujetarse a dichas disposiciones reglamentarias.

Asimismo es menester destacar que los Acuerdos tomados hasta ahora por el Consejo de Información Clasificada del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, no se verán afectados en su validez con la emisión del presente instrumento, ya que aunque se trata de uno nuevo que abroga al anterior, sólo tiene por objeto la reconfiguración de la Unidad de Información Pública del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión o como Unidad de Transparencia y su Consejo de Información Clasificada como Comité de Transparencia.

Por lo expuesto y fundado; hemos tenido a bien expedir el siguiente:

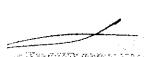
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN

Artículo 1. Se establece la Unidad de Transparencia del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, con domicilio en Calle Miguel Hidalgo número 239 6°Piso, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, con un horario de atención de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, y la Ilnea telefónica disponible siguiente (777) 313-5680, designado como responsable de la misma a la persona titular de la Dirección General del propio Fideicomiso.

**Artículo 2.** El Comité de Transparencia del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, estará integrado por:

Fideicomiso Ejecutivo del Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión Dirección General (777) 313 66 80 ext. 104









- Un Presidente, que será la persona titular de la Secretaria de Economía; 1.
- Un Coordinador, que será la persona titular de la Secretaria de Hacienda; 11.
- Un Secretario Técnico, que será la persona titular de la Dirección General de Atención a Ш. Proyectos de Inversión de la Secretaria de Economía;
- La persona titular de la Unidad de Transparencia, y IV.
- Le persona titular del Órgano Interno de Control del Fideicomiso V.

Los integrantes del Comité podrán designar a un suplente que les dependa jerárquicamente y quién asumirá las responsabilidades del titular.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del estado de Morelos.

SEGUNDA. Se abroga el Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se crea el Consejo de Información Clasificada del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" nuermo4758, de fecha 09 de diciembre de 2009.

TERCERA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, el Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, a través de su Unidad de Transparencia, deberá informar al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística sobre la publicación del presente Acuerdo.

Dado en el Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 21 días del mes de febrero del año 2017.

EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ LECNICO DEL FIDEICOMISO FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN FRANCISCO GUILLEN VALDEZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN LUIS ALBERTO BUZLÓPEZ

VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNISO DEL FIDEICOMISO FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN RUBÉN ESCALONA LIZAOLA

> Fideicomiso Ejeculivo del Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión Dirección General (777) 313 56 80 ext. 104

